



La Junta Electoral multa con 4.700 euros a la portavoz del Gobierno por hacer electoralismo desde Moncloa

La Junta Electoral Central (JEC) ha impuesto **dos multas a la ministra de Política Territorial en funciones y portavoz del Gobierno, Isabel Rodríguez**, por hacer **electoralismo desde el Palacio de La Moncloa** durante dos ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros en la precampaña de las elecciones locales y autonómicas del pasado 28 de mayo. Las dos sanciones suman 4.700 euros.

La JEC central ha resuelto con esta decisión dos expedientes informativos abiertos contra la ministra a instancias de sendas **denuncias presentadas por el Partido Popular**.

Este organismo entiende que la portavoz del Ejecutivo **ha vulnerado el artículo 153.1 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General** porque realizó "manifestaciones con contenido valorativo y electoralista", aprovechando "los medios públicos de que disponía" durante las ruedas de prensa que ofreció tras las reuniones del Gobierno los días 3 y 10 de mayo".

A juicio de la Junta Electoral, Rodríguez **quebrantó en las citadas comparencias los principios de "neutralidad" e "igualdad"** que "todo poder público debe respetar durante el proceso electoral".

El primer expediente, abierto el 10 de mayo pasado por sus declaraciones en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros celebrada el 3 de mayo, se ha resuelto con una sanción de **2.500 euros**.